

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7927** LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia

Que en el concurso 1092/17, referente al concursado ALQUINAFER, S.L., B27190032, por decreto de fecha 31 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no presentación de propuesta de convenio.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad ALQUINAFER, S.L., B27190032 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 31 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008433-1